

RAD (2018-090): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral)  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT: 804009752-8)  
APODERADO: MELISA VASQUEZ ARGUELLO  
DEMANDADO: NINI JOHANA CASTAÑEDA MENDIETA (C.C. No. 37760629) Y  
JAIRO LIZARAZO (C.C. No. 5726688).

Pasa al despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte demandante via telefónica se comunicó con la secretaria del despacho manifestando que le era imposible conectarse ya que en razón al clima y dado que se en cuenta en vereda, no hay señal.  
Provea.

Rionegro (S), abril 05 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), abril cinco de dos mil veintiuno

Visto el memorial que antecede, y teniendo las circunstancias antes mencionadas, se reprogramara la audiencia dentro del presente proceso para el día treinta (30) de abril de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

NOTIFIQUESE.

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
RIONEGRO SANTANDER

**Hoy, 06 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.,  
se notifica a las partes el proveído  
anterior por anotación en Estados N°  
033**

**LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ**  
Secretaria